

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00764-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige el auto de 18 de mayo de 2022 en el sentido de indicar que el incidente de nulidad se propuso por la parte demandante y que del mismo se le corre traslado a la parte demandada y no como se indicó.

En lo demás queda incólume la decisión.

En firme las decisiones emitidas en auto de esta fecha ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.